



**RESOLUCION No. 651**  
(Noviembre 19 de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

- Que existe la necesidad en este Municipio de contratar la "ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS PEDRO ANTONIO MOLINA Y ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA SEDE CENTRAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA", por la cuantía y objeto del contrato se debe realizar la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Que el presupuesto oficial, se ha fijado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$249.522.565,56) se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 1.005 del 15 de octubre de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda.
- Que se han realizado los estudios previos, indispensables como etapa previa del proceso precontractual, dando aplicación a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
- Que en cumplimiento Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se procedió a elaborar el proyecto de pliego de condiciones, siendo publicado en el SECOP II- Portal del 10 al 18 de Noviembre de 2025, y no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
- Que se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, y según acta del diecinueve (19) de Noviembre de 2025, por haberse cumplido los requisitos exigidos en el numeral 1.42. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, del proyecto de pliego de condiciones, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección será limitado a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Andalucía, Valle del Cauca.
- Con mérito en lo anterior, el alcalde del Municipio de Andalucía

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2025 de Noviembre 19 de 2025, mediante la cual se pretende seleccionar de manera objetiva un contratista para la ejecución de contrato cuyo objeto sea "ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS PEDRO ANTONIO MOLINA Y ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA SEDE CENTRAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA".

**PARAGRAFO:** En la presente convocatoria podrán participar exclusivamente Mipymes del nivel Municipal, con domicilio en el Municipio de Andalucía, Valle del Cauca.



(2) 223 51 95  
223 52 05



[www.andalucia-valle.gov.co](http://www.andalucia-valle.gov.co)  
[despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co](mailto:despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co)



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.  
Código Postal urbano 763010- rural 763017



**Alcaldía De Andalucía**  
Secretaría de Infraestructura



**RESOLUCION No. 651**  
(Noviembre 19 de 2025)

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordenar la publicación del pliego de condiciones de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2025, en el SECOP II- Portal Único de Contratación.

**PARAGRAFO 1:** Cronograma del proceso y consulta de documentos:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto Administrativo Apertura de la selección abreviada	El 19 de noviembre de 2025 a las 6:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Aviso limitación a mipymes	El 19 de noviembre de 2025 a las 6:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Pliego de Condiciones Definitivo	El 19 de noviembre de 2025 a las 6:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Inscripción de oferentes	El 24 de noviembre de 2025 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Observaciones al pliego de condiciones	El 24 de noviembre de 2025 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Conformación lista de oferentes, no habrá sorteo con todos los inscritos se conforma la lista.	El 25 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al pliego de condiciones	El 25 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Adendas	El 25 de noviembre de 2025 hasta las 5:30 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Cierre del plazo para presentar propuestas	El 26 de noviembre de 2025 hasta las 5:30 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Apertura de propuestas	El 26 de noviembre de 2025 a las 5:40 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Evaluación de las propuestas	El 27 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.	Oficina que tramita el proceso
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	El 28 de noviembre de 2025 a las 2:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Observaciones al informe de evaluación y subsanaciones	El 3 de diciembre de 2025 hasta las 2:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Informe final	El 4 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Resolución de adjudicación	El 4 de diciembre de 2025 a las 11:00 a.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Firma de contrato	El 4 de diciembre de 2025 a las 4:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Registro presupuestal	El 4 de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
Entrega de garantías según el caso	El 5 de diciembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación



*Jo*



**RESOLUCION No. 651**  
(Noviembre 19 de 2025)

Aprobación de la garantía	El 5 de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.	SECOP II- Portal Único de Contratación
---------------------------	---	--

**PARÁGRAFO 2:** El interesado en adquirir el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso los podrán descargar del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II a través del portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO.** Convocar a las veedurías ciudadanas existentes en el Municipio para que ejerzan el control social sobre el presente proceso contractual.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía, Valle del Cauca, a los diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).

  
**FERNANDO GIRON VANDERHUK**  
Alcalde Municipal

*Elaboro: Orfa Elena Tascon Pedroza-Contratista apoyo jurídico.  
Reviso: José Fernando Morales García-Asesor externo.*



(2) 223 51 95  
223 52 05



[www.andalucia-valle.gov.co](http://www.andalucia-valle.gov.co)  
[despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co](mailto:despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co)



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.  
Código Postal urbano 763010- rural 763017

